

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

**MEMORANDUM N° 09/AC/24**

**A** : LIC. JOSÉ TREBASTONI, Director General  
Dirección General de Contrataciones Públicas

**DE** : C.P. GISSELLE ACOSTA, Administradora  
Administración de Contratos de Bienes y Servicios

C.P. Gisselle Acosta  
Administración de Contratos  
Municipalidad de San Lorenzo

**ASUNTO** : Remitir Informe

**FECHA** : 11/07/2024

  
Lidia Aveiro  
Directora Administrativa  
Municipalidad de San Lorenzo  
Dirección Administrativa

Me dirijo a Usted con relación al Memorandum D.G.C.P. N.º 86/2024 por el cual se solicita informe con relación a la **RESOLUCION DNCP N°4401/2023**.

**Artículo 40. Documentaciones**

- i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub - ítem de esos contratos ejecutados

En tal sentido, conforme a lo establecido en el párrafo anterior la administración de contratos presenta un resumen de porcentaje de incidencia con respecto al llamado de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN - PLURIANUAL"** ID N° 415.821 Contrato N.º 31/2022 el mismo tuvo un valor de incidencia del 82,42 % y actualmente se encuentra con contrato vencido.

Atentamente.